MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

00068

RESOLUCIÓN Nº .....
SANTA FE, 16 MAR 2018

VISTO:

El expediente Nº FG-000073-2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de gestiones de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que la publicidad facturada corresponde a la Licitación Pública Nro. 02/2017 realizada por este Ministerio para la Adquisición de 1 (un) inmueble en la ciudad de San Lorenzo.

Que para las Licitaciones Públicas la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado estipula, como mínimo, un día de publicidad en dos diarios de amplia circulación.

Que la publicación cuyo reconocimiento se propicia, se realizó, a través de la Subsecretaría de Planificación Publicitaria dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, en el diario "El Ciudadano & La Región", medio que cuenta con tarifa aprobada.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total del servicio.

Que la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129º de la Ley Nº 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad N° 17920/2017 realizada durante UN (1) día, en el Diario "El Ciudadano & La Región – Cooperativa de Trabajo La Cigarra Limitada", C.U.I.T. 30-71548704-3, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 8.802,18), de acuerdo a las factura Nro. 0003-00000637, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública N° 02/2017.

Artículo 2° - Impútese el gasto, en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE